



Ayuntamiento de Obejo
(Córdoba)

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA DEL CERRO MURIANO PARA EL PERIODO ESTIVAL 2018

D^a. María Soledad Águila Luque, como Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), Certifico que por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Obejo se ha adjudicado el Bar de la Piscina para el ejercicio estival 2018, en los términos que a continuación se indican:

Objeto: Adjudicación del Bar de la Piscina del Cerro Muriano (Córdoba)

Importe del canon a pagar por el adjudicatario al Ayuntamiento: 300€/mes precio base. Se valora la mejora del precio, mientras más elevado sea el canon que se paga a la Entidad Local, mayor puntuación se asigna a los candidatos.

Duración del contrato: Del 1 de junio al 15 de septiembre de 2018.

Se aplica el procedimiento previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía para la adjudicación del bar, de exposición al público garantizándose la transparencia y la publicidad, habiendo sido expuesto al público el Pliego con las Condiciones de la adjudicación del contrato y la puntuación a conceder durante el plazo de quince días.

Transcurrido el plazo de exposición pública en la página del Ayuntamiento de Obejo, se procede a la valoración y adjudicación.

Se valoran las ofertas conforme a lo previsto en el Pliego aprobado por el Sr. Alcalde, siendo el resultado de la valoración el siguiente:

PRIMERA OFERTA. Número de Registro de Entrada 1339 de fecha 27 de abril de 2018.

-PERSONA QUE REALIZA LA OFERTA: D^a. ESTHER CENTENO FLORES.

-TITULACIÓN ACADÉMICA: ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

-CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS.

-PRECIO OFERTADO EN CONCEPTO DE PAGO DE CANON AL AYUNTAMIENTO:
600 €/MES.

-PROPUESTA DE SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA:

La propuesta de D^a. Esther Centeno Flores es la que a continuación se resume:

Se compromete a encargarse de todas las funcionalidades del Bar y sus instalaciones durante el tiempo de duración del contrato, incluyendo un buen uso y limpieza del mismo y de ellas, de conformidad a lo previsto en el Pliego del Ayuntamiento.

En este proyecto se compromete a responsabilizarse de la prestación del servicio y a prestar un buen servicio en las Instalaciones del Ayuntamiento de Obejo, núcleo Cerro Muriano para su uso y conservación, incluyendo si fuese necesario (haya demanda del servicio) un puesto de trabajo con base a la cotización de la seguridad social.

Se compromete a que la cocina estará bajo su responsabilidad en la cual creará una carta de comidas que cumplirán los requisitos sanitarios exigidos por la normativa de sanidad pública con sus alérgenos, cuidando en todo momento la alimentación del cliente con higiene y sanidad, siendo la comida directa desde la misma.

Además de las condiciones de higiene y sanidad a que hace referencia en su escrito de proposición, en el que de forma reiterada muestra su disposición a la limpieza, la sanidad y el respeto al medio ambiente y el control de residuos, D^a. Esther hace referencia a la combinación de platos caseros, productos de temporada, y se observa calidad en la propuesta que presenta, por cuanto que emplea una gastronomía típica del municipio, y productos locales, típicamente caseros y sencillos.

Una de las propuestas de D^a. Esther es que todos los domingos de cada mes habrá oferta al medio día con un plato casero para obsequiar a los clientes consumidores del Bar por cada consumición de bebida.

Se indica también en su oferta que no habrá precios excesivos ni desproporcionados, sino que serán a adecuados a la ciudadanía.

Tiene en cuenta también dicha propuesta el uso de medios adecuados para la prestación del servicio, y el suministro de bebidas sin alcohol, así como la impartición de actividades dirigidas a los niños, monitores socioculturales y para amenizar las jornadas estivales actividades recreativas y educativas para los más pequeños, pero también para los mayores que deseen compartir su tiempo libre, con actividades diversas. Todo ello evitando molestias al resto de vecindario y respetando la normativa de horarios legales y de ruidos.

SEGUNDA OFERTA. Número de Registro de Entrada 1340 de fecha 27 de abril de 2018.

-PERSONA QUE REALIZA LA OFERTA: D. GABRIEL MEDINA CABRERA

-PRECIO OFERTADO EN CONCEPTO DE PAGO DE CANON AL AYUNTAMIENTO:
355 €/MES.

-PROPUESTA DE SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA:

D. Gabriel presenta una propuesta de servicio en la que hace referencia a que prestará las siguientes actividades y servicios de Bar:

-Empleo Juvenil.

-Avituallamiento en las actividades propuestas por el Ayuntamiento.

-Apertura nocturna de la piscina (Abrir el Bar con cócteles especiales para la ocasión).

-Día de la tapa (en el que dan a sus clientes a probar diversas tapas).

-Fiesta Ibicenca. Fiesta Hawaiana. Fiesta Mejicana.

-Programación de actividades para niños: tobogán de agua y castillo hinchable.

-Colaboración con los días mundiales mediante actividades para nuestros vecinos:

a) 13 de julio Día Internacional del Rock.

b) 26 de julio Día Internacional del Abuelo.

c) 3 de agosto Día Internacional de la Cerveza.

d) 12 de agosto Día Internacional de la Juventud.

e) 31 de agosto Día Internacional de la Solidaridad. Con un mercado solidario o rifa benéfica.

-Exhibición de reliquias históricas para el público: para concienciar sobre todo al público exterior y veraneantes del pueblo sobre la importancia de la historia del pueblo.

-Colaboración con el Ayuntamiento en los eventos cercanos.

-Feria del Muriano, Semana Cultural.

-Mundial de Fútbol.

-Concurso Minichef y Masterchef. Concurso de Tapas. Concurso del Mejor Salmorejo del Cerro Muriano.

-Organización de concurso de Natación y juegos varios para niños y mayores.

-Torneo de juegos de Playstation, FIFA, Fornite, y Clash Royale.

-Servicio de Cafetería, helados, refrescos, etc.

-Oferta Gastronómica fresca y ligera de acuerdo a la legislación vigente.

-Servicio de Limpieza por parte de los trabajadores del Bar.

-Concurso Pocker, Indian Hold'em, Parchis, Dominó, Ajedrez y juegos de mesa.

TERCERA OFERTA. Número de Registro de Entrada 1362 de fecha 30 de abril de 2018.

-PERSONA QUE REALIZA LA OFERTA: D^a. ANA ISABEL LOAISA FERNÁNDEZ.

-PRECIO OFERTADO EN CONCEPTO DE PAGO DE CANON AL AYUNTAMIENTO:
500 €/MES.

-PROPUESTA DE SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA:

Se propone por D^a. Ana Isabel la prestación del Servicio de Bar ante todo tratando de dar solución al problema de la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias y vecinos del municipio, especialmente en los meses de verano, julio, agosto y septiembre, ofreciendo diversas actividades de ocio y tiempo libre dirigidos especialmente a los niños y jóvenes.

Y en esa línea se ofertan actividades como Aquagym, voley playa, gimnasia de mantenimiento, y otras actividades que desarrolle el área de deportes.

Se menciona la participación ciudadana, el dinamismo, la publicidad en redes sociales de los horarios y comunicación a la población.

Se pretende contar con todos los agentes de dinamización y promoción del territorio, la Corporación Municipal y el Consejo de Distrito.

Se ofrecen Talleres Infantiles, Noches de cine para todos los públicos, Talleres Gastronómicos, Jornadas de Convivencia Local, realización de actividades acuáticas, fiestas temáticas, castillo hinchable, actividades deportivas lúdicas, jornada de senderismo nocturno, noches de juegos infantiles, talleres ambientales y de reciclaje urbano, talleres de zumba y baile.

Se ofrece también un Plan de Mantenimiento de la Instalación, comprometiéndose a cumplir con los horarios de apertura y cierre, control de limpieza minuciosa de las zonas de aseo y baño, limpieza diaria, así como una evaluación de las actividades y personal al finalizar el objeto del contrato.

Se compromete a contar con una persona para el buen funcionamiento del servicio del bar que posea amplios conocimientos en hostelería y restauración, así como formación y titulación pertinentes para el buen desarrollo del servicio.

Se compromete a que dicha persona tendrá los conocimientos necesarios, sino además el carnet de manipulador de alimentos, el carnet de biocidas, alérgenos e intolerancias alimentarias y conocimientos en atención al cliente.

Se propone la mejora de zonas verdes y espacios medioambientales, instalación de toldos, iluminación y servicio de papeleras.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS:

En primer lugar respecto al fomento de la contratación de personal, se observa que Esther propone la contratación de varias personas.

Gabriel propone la contratación de una persona y Ana Isabel también de una persona.

La mejor propuesta respecto del fomento de empleo es la de Esther. Se le asignan dos puntos a Esther y uno a las otras dos personas, por el motivo de que Esther es la que mayor fomento del empleo propone.

En segundo lugar respecto a la instalación de Carpa:

Esther y Ana Isabel proponen instalación de Carpa, por lo cual se le asigna un punto. Gabriel no propone instalación de Carpa, por lo cual no se asigna puntuación en este apartado.

En tercer lugar respecto a la mejora del precio de base:

Se observa que Ana Isabel oferta 500 €, lo cual es un importe que mejora sustancialmente los 300 € de base que establece en el Pliego el Ayuntamiento de Obejo. Se le da un punto ya que hay una mejora sustancial.

Esther presenta una oferta de 600 € respecto al precio inicial de 300 € previsto en el Pliego. Se le da un punto ya que hay una mejora sustancial respecto del precio base.

Gabriel oferta 355 € lo cual no supone una mejora sustancial del precio de 300 € base del Pliego. No se le da puntuación al no haber mejora sustancial.

En cuarto lugar se valora la cantidad de actividades que se proponen por los candidatos. Se puntúa con dos puntos a Gabriel y a un punto a Ana Isabel y a Esther.

Se ha observado que la propuesta de Gabriel es la que contiene mayor número de actividades y más variadas, con mayor dinamismo y actualizadas. Por ello se valora con dos puntos respecto al resto de las ofertas, a las que se les da un punto a cada una de ellas.

De la valoración anteriormente expuesta se deduce el siguiente cuadro:

	Nº Personas a contratar fomento empleo	Instalación de Carpa	Precio	Cantidad de Actividades	TOTAL PUNTUACIÓN
GABRIEL	1	1	0	2	4
ANABEL	1	0	1	1	3
ESTHER	2	1	1	1	5

CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

Se ha informado por la Secretaria Interventora de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que establece lo siguiente:

Artículo 1. Objeto y finalidad.

3. **En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.** Igualmente se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social.

CLAUSULA SOCIAL FOMENTO DEL EMPLEO

Debe fomentarse la contratación de personas, especialmente de aquellas discapacitadas, víctimas de la violencia de género, personas en riesgo de exclusión social o marginación.

CLAUSULA SOCIAL LIMPIEZA Y SANIDAD

Debe garantizarse la limpieza, sanidad, conservación de los bienes de la Entidad Local, aplicando los productos adecuados, respetuosos con el Medio Ambiente y la Salud Pública.

CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL CALIDAD ALIMENTARIA

La protección del Medio Ambiente en todas sus formas y aplicaciones, el respeto a la naturaleza y a la conservación de los elementos que la forman.

CLAUSULA SOCIAL CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Deben realizarse actuaciones que permitan que las personas puedan conciliar su vida personal y laboral, en el cuidado de sus hijos y de aquéllos familiares que estén a su cargo o requieran de atención permanente.

En base a lo anteriormente expuesto, se RESUELVE por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Obejo adjudicar el Servicio de Bar de la Piscina del Cerro Muriano durante el período estival los meses de julio, agosto y septiembre de 2018 y en los términos acordados en la propuesta presentada a:

D^a. ESTHER CENTENO FLORES.

Quedando la puntuación en los términos expuestos.

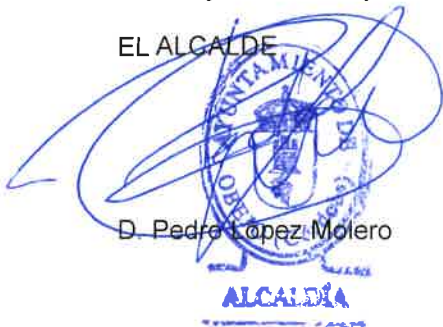
La adjudicataria del contrato deberá cumplir con lo presentado, y realizar el servicio de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente, prevaleciendo la aplicación de criterios sociales y medioambientales indicados.

El presente Certificado se expide de Orden del Sr. Alcalde y con su Visto Bueno para su publicación en la página web de la Entidad Local,

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo, o en su caso recurso contencioso administrativo de acuerdo a lo previsto en la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa, en los plazos y procedimiento establecidos en la misma.

En Obejo, a 9 de mayo de 2018.

EL ALCALDE

The image shows a blue ink signature of D. Pedro López Molero over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE OBEJO' and 'ALCALDÍA' at the bottom. The signature is a large, stylized scribble.

D. Pedro López Molero

LA SECRETARIA INTERVENTORA

The image shows a blue ink signature of D^a. Maria Soledad Aguilu Luque over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE OBEJO' and 'SECRETARÍA INTERVENTORA' at the bottom. The signature is a large, stylized scribble.

D^a. Maria Soledad Aguilu Luque